
ANEXO A LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES: EXPOSICION A RIESGO BIOLÓGICO COVID-19

| | |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| EMPRESA | FUNDACION PRIVADA TALLER DE MUSICS |
| ACTIVIDAD | ESEM- (CNAE-93-Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento) |
| CENTRO DE TRABAJO | CP 08030-C/ Segre 24-32, Edifici Cultur |

| | |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Fecha: 09/06/2020 | |
| Realizada por: Cristina Caballero Hurtado | Fdo. Responsable de Empresa: |

INDICE

1. Evaluación de riesgos y planificación preventiva: Riesgo Biológico Covid-19

- 1. Objetivos**
- 2. Procedimiento**
- 3. Metodología**
 - 3.1. Metodología de evaluación de riesgos de Covid-19 en puestos de trabajo**
 - 3.2. Metodología de evaluación de riesgos de Covid-19 en trabajadores especialmente sensibles (TES)**
- 4. Evaluación de riesgos específica frente al Covid-19 en puestos de trabajo**

2. Anexos

- 1. Justificante entrega de información a trabajadores frente al covid-19**
- 2. Justificante entrega de equipos de protección individual a trabajadores frente al Covid-19**
- 3. Justificantes de coordinación de actividades empresariales frente al covid-19**

1. Evaluación de riesgos y planificación preventiva: Riesgo biológico Covid-19

1. Objetivos

Para la situación de alerta generada por riesgo biológico de contagio de COVID-19, se procede a la realización de un **anexo a la evaluación de riesgos laborales** de la empresa, que según disponen el art. 16 de la Ley 31/1995 y art. 3 del RD 39/1997, el proceso de evaluación consiste en estimar la magnitud de aquellos riesgos que una vez detectados no se han podido evitar, y proponer las medidas preventivas necesarias para minimizar el mismo.

2. Procedimiento

La Evaluación de riesgos recoge toda la información que tiene relación directa con la presencia de riesgo biológico por COVID-19 en los puestos de trabajo de la empresa, teniendo en cuenta parámetros de índole técnico, productivo, organizativo, características personales, estado de salud de los trabajadores, etc. A partir del conocimiento de estos factores, procede a la determinación del riesgo así como las medidas preventivas necesarias para un desempeño seguro de las funciones de los puestos de trabajo.

3. Metodología

3.1. Metodología de evaluación de riesgos de Covid-19 en puestos de trabajo

Para evaluar el riesgo de COVID-19 se tendrá en cuenta la **probabilidad** de entrar en contacto con el Coronavirus presente en el medio laboral, para lo que se propone utilizar el criterio del Ministerio de Sanidad a fecha 30 de Abril 2020 'Procedimiento de actuación para los Servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (sars-cov-2)', clasificando en tres niveles: BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN, EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO Y EXPOSICIÓN DE RIESGO, que asociaremos a BAJA, MEDIA y ALTA.

Siguiendo las instrucciones del RD 664/1997 de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, y siendo la clasificación del riesgo biológico de COVID-19 de categoría 3 según este RD y el propio Ministerio de Sanidad, la **severidad** del daño será en todos los casos ALTA.

Además, las medidas preventivas tendrán una **prioridad** determinada por la valoración del riesgo, que serán MEDIA-ALTA, ALTA e INMEDIATA. Por lo que tendremos 3 posibles situaciones de riesgo:

| PROBALILIDAD | SEVERIDAD | VALORACIÓN | PRIORIDAD |
|--------------|-----------|------------------------------|------------|
| BAJA | ALTA | BAJA PROBABILIDAD EXPOSICIÓN | MEDIA-ALTA |
| MEDIA | ALTA | EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO | ALTA |
| ALTA | ALTA | EXPOSICIÓN DE RIESGO | INMEDIATA |

Prioridad en la aplicación de las medidas preventivas propuestas:

PRIORIDAD INMEDIATA: Medidas materiales y organizativas de carácter inmediato por contacto inminente con coronavirus. (Personal sanitario asistencial y no asistencial, y cuidadores en transporte de personas sintomáticas)

PRIORIDAD ALTA: Medidas materiales y organizativas urgentes por posible contacto con coronavirus. (Personal sanitario sin contacto con personas sintomáticas (celadores, camilleros, limpieza), personal laboratorio de pruebas diagnósticas, ayuda a domicilio con personas asintomáticas, o contacto con residuos que no tiene contacto estrecho con persona sintomática)

PRIORIDAD MEDIA-ALTA: Medidas preventivas generales de aplicación para toda la ciudadanía y entorno laboral como personal administrativo, transporte público, cuerpos de seguridad, personal instituciones penitenciarias, personal de seguridad, conductores con barrera colectiva. (Trabajadores sin atención directa al público, con más de 2 m de distancia o medidas colectivas, no necesario EPI)

**Nota 1: Los niveles de prioridad de puestos de trabajo marcados anteriormente son orientativos, y cada caso será evaluado particularmente.*

**Nota 2: Solo se aplicará esta metodología en la presente evaluación por agentes biológicos que deriven en riesgo de exposición y contagio de COVID-19.*

3.2. Metodología de evaluación de riesgos de Covid-19 en trabajadores especialmente sensibles (TES)

Para evaluar el riesgo de COVID-19 en trabajadores vulnerables (TES) se tendrá en cuenta la **probabilidad** de entrar en contacto con el Coronavirus presente en el medio laboral de estos trabajadores, de forma **individualizada**, posteriormente a la comunicación por parte de la empresa de la existencia de los mismos, y no estará incluido en el presente informe.

Para la valoración se propone utilizar el criterio del Ministerio de Sanidad a fecha 30 de Abril 2020 'Procedimiento de actuación para los Servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (sars-cov-2)', en sus anexos IV y V: Guías de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en el ámbito sanitario y sociosanitario, y en ámbitos no sanitarios o sociosanitarios, respectivamente.

Según este, los criterios de valoración del riesgo serán los siguientes:

ANEXO IV: GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN EL ÁMBITO SANITARIO Y SOCIOSANITARIO:

NR1 (Nivel de riesgo 1): Similar a riesgo comunitario. Tareas en áreas no COVID, tanto asistenciales como de soporte estratégico.

NR2 (Nivel de riesgo 2): Entrada en zonas COVID tareas con pacientes posibles, probables o confirmados, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre paciente, por ejemplo, reparto de comida, limpieza, traslado de pacientes, etc.

NR3 (Nivel de riesgo 3): Entrada en zonas COVID con asistencia directa a pacientes o intervención directa con casos posibles probables o confirmados, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad, incluida la movilización de pacientes y aseo.

NR4 (Nivel de riesgo 4): Profesionales, sanitarios o no sanitarios, que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles (RCP, intubación, extubación, etc.)

ANEXO V: GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN ÁMBITOS NO SANITARIOS O SOCIOSANITARIOS:

NR1 (Nivel de riesgo 1): Similar a riesgo comunitario, trabajo sin contacto con personas sintomáticas.

NR2 (Nivel de riesgo 2): Trabajo con posibilidad de contacto con personas sintomáticas, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellas.

NR3 (Nivel de riesgo 3): Asistencia o intervención directa sobre personas sintomáticas, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad.

NR4 (Nivel de riesgo 4): Profesionales no sanitarios que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles, como por ejemplo RCP.

**Nota: Las actuaciones a llevar a cabo serán las indicadas por el departamento de vigilancia de la salud, teniendo en cuenta estos niveles de riesgo, así como las características individuales de la persona trabajadora que determinan su situación de vulnerabilidad.*

4. Evaluación de riesgos específica frente al Covid-19 en puestos de trabajo

A continuación se procede a evaluar los diferentes puestos de trabajo de acuerdo a su exposición al nuevo coronavirus (sars-cov-2) y el establecimiento de las medidas preventivas de acuerdo al nivel de valoración obtenido.

Finalmente, agradecemos a la empresa las facilidades dadas para la realización del presente informe, y nos ponemos a su disposición para cuantas consultas o aclaraciones consideren oportunas. En este sentido comentaremos que al final del documento se anexan las medidas que se han adoptado y el Plan de Contingencia que la propia empresa ha elaborado.

| EMPRESA: FUNDACION PRIVADA TALLER DE MUSICS CENTRO: CP 08030-C/ Segre 24-32, Edifici Cultur | | | PUESTOS DE TRABAJO: TODOS | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------|------------------------------------|------------|
| TIPO: ANEXO A LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (COVID-19) | | | FECHA: 09/06/2020 | | | |
| COD | IDENTIFICACIÓN | CAUSAS / MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS | PROBABILIDAD | SEVERIDAD | VALORACIÓN | PRIORIDAD |
| 29 | EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS | <i>Posible Riesgo de Exposición a virus COVID-19. Exposición derivada del los desplazamientos al centro o centros de trabajo y al contacto con personas.</i> | BAJA | ALTA | BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN | MEDIA-ALTA |
| <p>-La empresa adoptará las medidas necesarias con el fin de limitar la exposición mediante la restricción de reuniones presenciales y desplazamientos de personal, uso de salas o despachos conjuntamente, comedor/offices, u otros espacios comunes como los baños y/o las aulas. Del mismo modo dotará y pondrá a disposición (tanto del personal como de alumnos y/o personal externo) en las salas o espacios comunes así como en las zonas de tránsito, de envases con soluciones desinfectantes así como de toallas o pañuelos desechables para su uso.</p> <p>- A parte de las medidas establecidas por la empresa (las cuales deberán ser adjuntadas al presente documento), se recuerda que se deberá adoptar todas aquellas medidas de prevención organizativas que incluyan minimizar la exposición, como puede ser minimizar el servicio a servicio mínimo, adaptar puestos a teletrabajo, separando o adaptando las mesas de trabajo con el fin de mantener la distancia social, planificar reuniones por videoconferencia o por medios similares, adaptar jornadas mediante reducción o a intensivas y con separación de trabajadores por turnos o flexibilizando los horarios para evitar que las horas de entrada y salida sean de forma conjunta, establecer sistema de cita previa o telemática para llevar a cabo gestiones administrativas como la formalización o solicitud de inscripciones a cursos, etc.</p> <p>- Aplicar las medidas del Plan para la Transición hacia una nueva normalidad del Ministerio de Sanidad, de la fase de desescalada que corresponda en cada momento según territorio. Para ello deberá disponer y aplicar las medidas organizativas, higiénicas, sociales, así como sectoriales que proceda, recogidas en la guía para cada fase y que variarán según se vaya pasando de fase. Descargar Guía de Fase de desescalada y cuando proceda guía de siguiente fase para aplicación de nuevas medidas en: https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/planDesescalada.htm</p> <p>-La empresa deberá permitir el confinamiento en domicilio de todo trabajador/a que comunique que ha estado recientemente en un lugar con riesgo alto o cercano a algún paciente con caso positivo o dudoso (contacto estrecho). En caso realizable, se podrá adaptar el puesto a teletrabajo, llevando a cabo todas las medidas en materia preventiva necesarias para esta situación laboral eventual.</p> <p>- Informar sobre la distancia prudencial de 2 metros con cualquier persona en el centro educativo.</p> <p>- En las diferentes aulas, despachos o lugares de trabajo (zona recepción o áreas comunes), se deberá disponer de contenedores de basura con apertura de pie que evite el contacto con las manos. Disponer en estos de bolsas con tira de cierre para poder llevarlas cerradas de forma hermética en la retirada de las mismas. En caso de no ser posible, se recomienda dotar en las papeleras de doble bolsa con el fin de mantener la interior cerrada y que al retirarlas, el trabajador pueda coger la exterior sin tener contacto con la que podría contener material contaminado.</p> <p>- En caso de personal que puede llevar a cabo sus tareas en otros centros de trabajo del grupo TALLER DE MUSICS o puedan asistir a eventos, presentaciones, etc..., deberá llevar consigo gel hidroalcohólico para desinfección de manos. Se valorará la necesidad de uso de equipos de protección, siendo recomendable guantes para trabajos con contacto con otras personas, así como mascarilla si se requiere distancia menores a un metro con personas</p> <p>- En los desplazamientos al o a los centros de trabajo se priorizará el uso del vehículo de transporte individual (coche, patinete, bicicleta, etc...) o los desplazamientos a pie. En caso de hacer uso del transporte público, se deberá hacer uso de mascarillas y guantes desechables y, en la medida de lo posible, se flexibilizarán los horarios de entrada y salida con el fin de evitar el uso de éstos en las horas punta.</p> <p>Gestión de los residuos en el centro:</p> <p>1. La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.</p> | | | | | | |

2. Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
3. Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
4. En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar e l contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

Información para trabajadores:

- Seguir las recomendaciones establecidas en el Plan de Contingencia establecido por la empresa. Del mismo modo también deberán conocer y respetar las normas, consignas o medidas preventivas establecidas por Administración gestora del edificio donde se ubica, con el que comparte instalaciones.
- Recomendaciones generales: limpieza de manos frecuente; toser y/o estornudar cubriendo boca y nariz en pañuelos de un solo uso y tirar tras este uso, o sobre codo en su defecto; evitar tocarse ojos, nariz, y/o boca; no realizar traslados innecesarios; comunicar al número de contacto de su comunidad autónoma si advierte síntomas, así como mantener distancia de seguridad de 2 metros con otras personas, y no realizar traslados innecesarios.
- El lavado de manos será efectuado mediante agua y jabón como mediante alcohol en gel para lavado seco. Esta limpieza de manos deberá ser enérgica, también de la muñeca y duración de lavado con agua y jabón (mínimo 40 segundos) o soluciones alcohólicas (mínimo 20 segundos)
- En puestos de trabajo con alto contacto indirecto de traspaso de objetos o documentación, material educativo, instrumentos o equipos propios de las aulas o salas de ensayo/salas de conciertos o auditorio, en la recepción donde es posible que se lleven a cabo pagos con tarjetas de crédito o efectivo, etc. se recomienda guantes desechables, también mascarilla disponible en casos de proximidad menor de un metro.
- En puestos de trabajo con contacto directo con equipos de trabajo o material de las diferentes aulas o de oficina, con contacto directo con personas o con documentación, etc... se deberá hacer uso de guantes desechables, mascarilla y gafas de protección o pantalla protectora y ropa de trabajo adecuada según necesidad. Tirar guantes desechables así como mascarillas a contenedores de basura una vez retirados. En cuanto a ropa de trabajo, disponer en taquillas diferenciadas para ropa de calle o personal y ropa de trabajo (disponer en contenedores para ropa usada de trabajo para gestión y desinfección)
- No comer, tomar agua o fumar durante el trabajo si no se han retirado guantes y/o lavado las manos y se está alejado de una zona de posible foco de contagio.
- Llevar consigo pañuelos desechables para estornudar o toser y retirar estos a mismos contenedores. En caso contrario hacerlo sobre la manga/codo. No utilizar toallas de uso continuado o textil, etc. que lleve consigo, usar toallas de papel de usar y tirar. No tocar las superficies si no es necesario, en especial tapa de papeleras, superficies u objetos, etc.
- Si se advierten síntomas, no acudir al centro de trabajo, notificar a responsable de la empresa y realizar confinamiento en el domicilio intentando no tener contacto con familiares. Hacer uso de teléfono de la comunidad autónoma para comunicación a la autoridad sanitaria, que dará las pautas a seguir.
- Comunicar a empresa y autoridad sanitaria si se ha estado recientemente en un lugar con riesgo o cercano a algún paciente con caso positivo o dudoso.
- En los desplazamientos al o a los centros de trabajo se priorizará el uso del vehículo de transporte individual (coche, patinete, bicicleta, etc...) o los desplazamientos a pie. En caso de hacer uso del transporte público, se deberá hacer uso de mascarillas y guantes desechables y, en la medida de lo posible, se flexibilizarán los horarios de entrada y salida con el fin de evitar el uso de éstos en las horas punta.
- Al llegar a casa, el trabajador deberá quitarse los zapatos y la ropa. Deberá limpiar los objetos personales como gafas, móviles, instrumentos, portadocumentos, etc...La ropa deberá mantenerse separada y se deberá lavar en ciclos completos a una temperatura de 60°

Para trabajadores especialmente sensibles (TES) o vulnerables:

- Identificar al personal que pueda ser considerado sensible frente al Covid-19 e informar al área sanitaria del Servicio de Prevención Ajeno para la valoración de las patologías de dichos trabajadores y su situación de trabajo.
- Mientras se valora dicha situación de especial sensibilidad, se recomienda minimizar o evitar que el trabajador tenga contacto con compañeros o personal externo y se extremarán las precauciones.

Información para trabajadores en este sentido:

- Te recomendamos que informes a la empresa si tienes alguna afección que supone un factor de riesgo conocido para el riesgo de exposición al coronavirus, para que puedan adoptarse las medidas de prevención adicionales. (Es decisión tuya si deseas informar exactamente de la patología o simplemente exponer que tienes una de las patologías que te hacen sensible al Covid-19). La empresa informará al área sanitaria del Servicio de Prevención Ajeno, que se pondrá en contacto contigo para que aportes los informes pertinentes y valorarlo). Afecciones que suponen factor de riesgo:
- Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión
- Enfermedad pulmonar crónica
- Diabetes
- Insuficiencia renal crónica
- Inmunodepresión
- Cáncer en fase de tratamiento activo
- Enfermedad hepática crónica severa
- Obesidad mórbida (IMC>40)
- Embarazo
- Mayores de 60 años

| EMPRESA: FUNDACION PRIVADA TALLER DE MUSICS CENTRO: CP 08030-C/ Segre 24-32, Edifici Cultur | | | PUESTOS DE TRABAJO: TODOS | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------|------------------------------------|------------|
| TIPO: ANEXO A LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (COVID-19) | | | FECHA: 09/06/2020 | | | |
| COD | IDENTIFICACIÓN | CAUSAS / MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS | PROBABILIDAD | SEVERIDAD | VALORACIÓN | PRIORIDAD |
| 29 | EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS | <i>Posible Riesgo de Exposición a virus COVID-19. Exposición derivada de actividades en el centro de docente proximidad con otras personas.</i> | BAJA | ALTA | BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN | MEDIA-ALTA |
| <p>- Aplicar las medidas del Plan para la Transición hacia una nueva normalidad del ministerio de sanidad, de la fase de desescalada que corresponda en cada momento según territorio. Para ello deberá disponer y aplicar las medidas organizativas, higiénicas, sociales, así como sectoriales que proceda, recogidas en la guía para cada fase y que variarán según se vaya pasando de fase. Descargar Guía de Fase de desescalada y cuando proceda guía de siguiente fase para aplicación de nuevas medidas en: https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/planDesescalada.htm</p> <p>- Antes de la apertura del centro educativo se deberá llevar a cabo una desinfección y limpieza de las instalaciones. Durante las actividades diarias se seguirá el procedimiento de limpieza establecido por la empresa que garantizará las condiciones higiénicas del centro y/o aulas y despachos en función de las necesidades, la afluencia de alumnos o personal a la escuela, etc.. También se deberá llevar a cabo una buena ventilación de centros de trabajo, así como la limpieza y desinfección eficaz de puntos de las instalaciones con riesgo potencial de propagación (pulsadores de ascensor/montacargas, mesas de trabajo o mostradores de recepción, timbres o pulsadores de luz, pomos de puerta, griferías o superficies de los sanitarios, los propios pulsadores de los geles desinfectantes, sistemas de registro asistencial al trabajo, máquinas expendedoras o de vending, etc.). Para dichas tareas se hará uso de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1%, etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5%, en un minuto. Es importante que no quede humedad en la superficie. Se pueden emplear toallitas con desinfectante. Puede emplearse lejía de uso común o productos similares tipo Sanitol. Puede consultar los productos virucidas autorizados por el ministerio de Sanidad en España: https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf</p> <p>- Todas las personas que accedan al centro educativo deberán hacer uso de las alfombras higiénicas dispuestas en las entradas al mismo, que precederán al felpudo habitual.</p> <p>- La empresa dotará/colocará dispensador de gel desinfectante, así como de toallas o pañuelos desechables, en las zonas o áreas de paso o trabajo, aulas, salas comunes o de que no tengan lavabo para lavado de manos con agua y jabón. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.</p> <p>- Asegurar la correcta ventilación de los comedores/office así como de las salas de profesores o de reuniones. Se deberán establecer turnos de descanso de modo que se asegure un espacio entre trabajadores adecuado. También se podrá optar por establecer otro tipo de medidas organizativas que flexibilicen los horarios de trabajo y/o los horarios de entrada y salida, así como las clases presenciales, con el fin de minimizar la presencia de personal docente y alumnado en el centro. En caso necesario, se estudiarán otro tipo de medidas como mantener cerrados o restringir el acceso a dichos espacios o áreas comunes, aumentar la periodicidad de limpieza de filtros de sistemas de climatización y aire acondicionado, etc...</p> <p>- En puestos de trabajo con alto contacto indirecto de traspaso de objetos o documentación, material educativo, instrumentos o equipos propios de las aulas de ensayo/sala de conciertos/auditorio, en la recepción o mostrador donde es posible el pago con tarjetas de crédito o efectivo, etc. se recomienda guantes desechables, también mascarilla disponible en casos de proximidad menor de un metro.</p> <p>- En puestos de trabajo con contacto directo con equipos de trabajo o material de las diferentes aulas o de oficina, con contacto directo con personas o con documentación, etc... se deberá hacer uso de guantes desechables, mascarilla y gafas de protección o pantalla protectora y ropa de trabajo adecuada según necesidad. Tirar guantes desechables así como mascarillas a contenedores de basura una vez retirados.</p> <p>- El centro de trabajo debe disponer de gel de manos en lavabos, alcohol en gel para puestos que requieran de su uso continuado por contacto directo o indirecto con personas, así como disposición de toallas desechables para uso de personal, para protección de posibles estornudos o tos, e informar sobre su retirada a la basura más cercana. Retirar toallas reutilizables de salas de aseo u otras.</p> | | | | | | |

- Disponer de contenedores de basura con apertura de pie que evite el contacto con las manos. Disponer en estos de bolsas con tira de cierre para poder llevarlas cerradas de forma hermética en la retirada de las mismas.
- Informar sobre la distancia prudencial de 2 metros con cualquier persona en el centro de trabajo.
- Disponer de taquillas diferenciadas para ropa de calle o personal y ropa de trabajo cuando se requiera cambiarse en el lugar de trabajo. El vestuario contará con bolsas adecuadas para dejar la ropa embolsada y cerrada dentro de la misma. La ropa no deberá ser sacudida y se recomienda lavarla con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados, separada en todo momento de ropa para uso distinto al profesional.
- Limitar la exposición mediante la restricción de reuniones presenciales y traslados de personal, uso de salas conjuntamente, comedores, u otros espacios comunes, establecer turnos y desinfección para su uso, incluir desinfectantes cercanos a salas de uso común y tránsito, así como evitar hacer entradas o salidas de turnos de forma conjunta. La empresa deberá adoptar todas aquellas medidas de prevención organizativas que incluyan minimizar la exposición, como puede ser minimizar el servicio a servicio mínimo, adaptar puestos a teletrabajo, planificar reuniones por videoconferencia, adaptar jornadas mediante reducción o a intensivas y con separación de trabajadores por turnos, etc.
- La empresa deberá permitir el confinamiento en domicilio de todo trabajador/a que comunique que ha estado recientemente en un lugar con riesgo alto o cercano a algún paciente con caso positivo o dudoso. En caso realizable, se podrá adaptar el puesto a teletrabajo, llevando a cabo todas las medidas en materia preventiva necesarias para esta situación laboral eventual.

Gestión de los residuos en los centros de trabajo

1. La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
2. Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
3. Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
4. En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar e l contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

Distancia de seguridad

La empresa deberá adoptar las medidas adecuadas con el fin de informar/garantizar que se respeta la distancia de seguridad de 2m.

1. Reorganizar o modificar la disposición de las mesas de trabajo en aquellos puestos de trabajo o despachos donde se lleven a cabo tareas de oficina o administración
2. Organización de la circulación de personas y la distribución de espacios, deberán modificarse y/o rediseñarse en la medida de lo posible.
3. En aquellas situaciones en las que no fuera posible la separación, deberán adoptarse las medidas de protección necesarias para evitar el riesgo de contagio por contacto con medidas de protección colectiva (apantallamiento de puestos de trabajo) y, en caso de no poder adoptarse estas soluciones o éstas fueran insuficientes, se tomarán medidas de protección individual (guantes, mascarillas, ropa de protección).
4. En todo caso, deberán implementarse medidas de información sobre normas de uso de las instalaciones y espacios compartidos para mantener la distancia de seguridad, por ejemplo, con cartelería y señalización en accesos, pasillos, escaleras, aulas, salas de reuniones, vestuarios y zonas comunes.
5. Señalizar o informar de la distancia de seguridad o distancia social mediante plantillas con símbolos (espere su turno, flechas de dirección, etc.), pintura antideslizante, cintas adhesivas o pegatinas, mamparas o alternativas equivalentes (especialmente en los puestos de recepción o en el mostrador de atención al público).

Pautas de actuación en caso positivo de un trabajador o personal externo

1. Si se advierten síntomas, no acudir al centro de trabajo, notificar a responsable de la empresa y realizar confinamiento en el domicilio intentando no tener contacto con familiares. Seguir las pautas establecidas por el Departament de Sanitat
2. Se pondrá en comunicación de la autoridad sanitaria, y se comunicará el confinamiento preventivo de todas las personas que hayan podido ser afectadas.
3. El confinamiento deberá ser en domicilio privado, manteniendo distancia con el resto de personas que puedan haber en este. Disponer en la empres de número de contacto

de la comunidad autónoma para casos de posible contagio de COVID-19.

Pautas de actuación en caso de estudiante sintomático o haber estado en contacto

1. Cuando un estudiante inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante su jornada escolar, se le llevará a un espacio separado.
2. Se le llevará a una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, gel hidroalcohólico y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla en caso de necesidad de cambio, así como los pañuelos desechables.
3. Se avisará a la familia que contactará con su Médico de Atención Primaria o con el teléfono 061 del Departament de Sanitat para informar de su sintomatología. La atención sanitaria corresponde al centro de salud de referencia de la persona, que no tiene por qué coincidir con el de la zona básica de salud donde está localizado el centro educativo.

Medidas para zonas comunes

En general en las zonas comunes:

1. El uso de mascarilla en el centro educativo será obligatorio para todas las personas.
2. El uso de guantes no es recomendable de forma general. Cuando su uso sea necesario se reflejará en la ficha específica de su puesto de trabajo.
3. Se dispondrá de un dispensador de gel hidroalcohólico (ejemplos: entradas del centro educativos, mostrador de recepción/conserjería, sala de profesores, aseos, aulas, etc.) Se colocará en zonas visibles para el público cartelería anexa indicando las medidas de higiene y distancia interpersonal. Para el secado de manos sólo se usarán medios mecánicos desechables. Se anularán los secadores de aire.
4. Se debe organizar la entrada al centro y la salida de forma escalonada para evitar aglomeraciones en la entrada al centro y zonas comunes (pasillos, hall, aseos, etc.). Cuando sea posible, utilizar puertas de entrada y salida independientes y evitar cruces, en todo caso.
5. En las colas de entrada/salida/acceso a zonas comunes se señalizará y establecerán dispositivos para garantizar la distancia mínima de seguridad entre personas.
6. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
7. Siempre que sea posible, se dejarán las puertas abiertas para evitar la necesidad de abrirlas.
8. Hay que asegurar que la distancia interpersonal de seguridad está garantizada en las zonas comunes y, en cualquier caso, deben **evitarse aglomeraciones de personal** en:
 - a) **En aulas o salas de ensayo o audición:** La distancia mínima interpersonal será de 2 metros. El centro podrá optimizar aulas y otros espacios para dar cabida a los estudiantes, pero en todo caso aplicando siempre la distancia interpersonal de 2 metros. Se priorizarán en la medida de lo posible los espacios al aire libre.
 - b) **Los aseos:** Se ha de extremar la limpieza, aumentando la frecuencia de la misma. Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad. Hay que mantener un aprovisionamiento suficiente del material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario. Entre ellos lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar.
Cuando la capacidad de los aseos sea reducida, para evitar la acumulación de personas en estos espacios, podrá utilizarse una señal exterior que indique que hay personas en su interior y que debe esperar a distancia de seguridad.
 - c) En el **ascensor** del edificio, se debe limitar su uso y hacerlo exclusivo para personas con movilidad reducida, que podrán utilizarlo junto a una persona acompañante. En el resto de los casos y siempre que sea imprescindible su uso, éste se utilizará de forma individualizada. Después de utilizar el ascensor es recomendable la higiene de manos.
 - d) Priorizar el **uso de las escaleras**. Si hay más de una, establecer cuales son de subida y cuáles de bajada si la anchura de las mismas es menor a 2 metros. Si solo hay una y su anchura es menor de 2 metros se deberá usar mascarilla.
 - e) En las **vías de circulación (pasillos)**, es muy importante mantener la distancia mínima de seguridad de 2 metros y evitar cruces. Se recomienda:
 - Definir sentidos de circulación separados, al menos por la distancia de seguridad de 2 metros y señalizarlos con pintura, cintas o pegatinas (antideslizantes y resistentes al desgaste y limpieza), elementos de balizamiento, etc.;
 - Si las dimensiones de la vía no permiten adoptar la medida anterior, se puede establecer un sentido único para cada vía de circulación siempre que exista una vía para recorrer el itinerario en sentido contrario.

- g) **Salón de conciertos o auditorio:** Mientras dure esta situación excepcional de pandemia no se hará uso del salón de actos.
- h) **Sala de profesores:** Es fundamental mantener la distancia interpersonal de seguridad mínima de 2 metros. Si no fuera posible se debe continuar con la mascarilla puesta.
- Se limitará, siempre que sea posible, el aforo a la sala a fin de cumplir la distancia de seguridad. En la sala habrá solución hidroalcohólica para la higiene de manos y desinfectante para el mobiliario.
 - En la sala debe haber papelera con tapa, y al ser posible accionada con pedal, que incorpore bolsa con autocierre.
 - La sala debe estar suficientemente ventilada.
 - La limpieza de la sala es esencial por lo que se debe realizar una limpieza exhaustiva de las superficies así como de los equipos utilizados antes y después de su uso. En este sentido se recomienda precintar o poner fuera de uso cafeteras, máquinas de vending, fuentes de agua, etc..
 - Las mesas, estanterías y demás zonas abiertas, quedarán libres de cualquier tipo de documentación (libros, documentos, folletos, etc.). Se deberá retirar de los mismos toda aquella documentación de uso común.
 - La información que sea necesaria compartir se colocará en un tablón de anuncios al efecto siempre que así lo permita la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales.
 - Se evitarán en la medida de lo posible las reuniones presenciales, priorizando en este caso las videoconferencias.

Desescalada en colegios y en centros educativos de Educación Secundaria.

1. El curso escolar terminará el 19 de junio y no volverá a reanudarse de forma tradicional, dado que las condiciones actuales no hacen posible acoger todos los alumnos en clases presenciales.
2. Según el Plan de apertura de los centros educativos, esta se hará en todos los casos en la Fase 2 de la desescalada y no implicará en ningún caso la suspensión de la docencia telemática, ya que rompería la dinámica del alumnado y la programación que ya están llevando a cabo los centros educativos.
3. Cada centro debe adecuarse a la llegada de la Fase 2 en cada territorio: los que puedan hacerlo a finales de mayo, deberán preparar la apertura para el 1 de junio. Se descarta, en cualquier caso, la apertura del servicio de comedor/bar antes del próximo curso.

4. Medidas de seguridad

- Las medidas de higiene y el distanciamiento físico de dos metros.
- La entrada y salida del centro de manera diferenciada para cada grupo de alumnos.
- La elaboración de un plan específico de apertura.
- La continuidad de la docencia telemática sin que ello comporte una doble jornada para el profesorado.

5. Centros de ESO y enseñanzas postobligatorias

- Estos centros abrirán para llevar a cabo la acción educativa presencial de carácter voluntario en grupos de 15 alumnos como máximo, en los siguientes casos:
- Alumnos que terminan etapa y obtienen titulación (4º de ESO, pruebas libres de ESO, 2º de Bachillerato, 2º de CF y 2º de ERE)
- Alumnos que deben superar pruebas de acceso (PAU, CF, ERE).
- Tutorías personalizadas a todos los cursos, para el acompañamiento educativo y emocional del alumnado.
- Se pueden realizar seminarios y congresos de hasta 50 personas.

6. Próximo curso 2020-2021

- Una vez fuera del estado de alarma y de las fases de desescalada, la asistencia a las actividades lectivas deberá retornar a su obligatoriedad. Los centros deberán adaptar los espacios para acoger grupos de 13 alumnos máximo en infantil y primaria y 15 en secundaria y en otros estudios.
- También hay que tener en cuenta la condición de vulnerabilidad del personal docente y de administración y servicios. El mes de junio, Educación remitirá a los centros orientaciones para que elaboren un plan de contingencia

Información para trabajadores:

- Los trabajadores deberán seguir, conocer y respetar las instrucciones, medidas y consignas establecidas en el Plan de Contingencia establecido por la empresa. Del mismo modo también deberán conocer y respetar las normas, consignas o medidas preventivas establecidas por Administración gestora del edificio donde se ubica, con el que comparte instalaciones
- Recomendaciones generales: limpieza de manos frecuente; toser y/o estornudar cubriendo boca y nariz en pañuelos de un solo uso y tirar tras este uso, o sobre codo en su defecto; evitar tocarse ojos, nariz, y/o boca; no realizar traslados innecesarios; comunicar al número de contacto de su comunidad autónoma si advierte síntomas, así como mantener distancia de seguridad de 2 metros con otras personas, y no realizar traslados innecesarios.
- El lavado de manos será efectuado mediante agua y jabón como mediante alcohol en gel para lavado seco. Esta limpieza de manos deberá ser enérgica, también de la muñeca y duración de lavado con agua y jabón (mínimo 40 segundos) o soluciones alcohólicas (mínimo 20 segundos).
- En puestos de trabajo con alto contacto indirecto de traspaso de objetos o documentación, material educativo, instrumentos o equipos propios de las aulas de ensayo/sala de conciertos/auditorio, en la recepción o mostrador donde es posible el pago con tarjetas de crédito o efectivo, etc. se recomienda guantes desechables, también mascarilla disponible en casos de proximidad menor de un metro.
- En puestos de trabajo con contacto directo con equipos de trabajo o material de las diferentes aulas o de oficina, con contacto directo con personas o con documentación, etc... se deberá hacer uso de guantes desechables, mascarilla y gafas de protección o pantalla protectora y ropa de trabajo adecuada según necesidad. Tirar guantes desechables así como mascarillas a contenedores de basura una vez retirados.
- No comer, tomar agua o fumar durante el trabajo si no se han retirado guantes y/o lavado las manos y se está alejado de una zona de posible foco de contagio.
- Llevar consigo pañuelos desechables para estornudar o toser y retirar estos a mismos contenedores. En caso contrario hacerlo sobre la manga/codo. No utilizar toallas de uso continuado o textil, etc. que lleve consigo, usar toallas de papel de usar y tirar. No tocar las superficies si no es necesario, en especial tapa de papeleras, superficies u objetos, etc.
- Si se advierten síntomas, no acudir al centro de trabajo, notificar a responsable de la empresa y realizar confinamiento en el domicilio intentando no tener contacto con familiares. Hacer uso de teléfono de la comunidad autónoma para comunicación a la autoridad sanitaria, que dará las pautas a seguir.
- Comunicar a empresa y autoridad sanitaria si se ha estado recientemente en un lugar con riesgo o cercano a algún paciente con caso positivo o dudoso.

Para trabajadores especialmente sensibles (TES) o vulnerables:

- Identificar al personal que pueda ser considerado sensible frente al Covid-19 e informar al área sanitaria del Servicio de Prevención Ajeno para la valoración de las patologías de dichos trabajadores y su situación de trabajo.
- Mientras se valora dicha situación de especial sensibilidad, se recomienda minimizar o evitar que el trabajador tenga contacto con compañeros o personal externo y se extremarán las precauciones.

Información para trabajadores en este sentido:

- Te recomendamos que informes a la empresa si tienes alguna afección que supone un factor de riesgo conocido para el riesgo de exposición al coronavirus, para que puedan adoptarse las medidas de prevención adicionales. (Es decisión tuya si deseas informar exactamente de la patología o simplemente exponer que tienes una de las patologías que te hacen sensible al Covid-19). La empresa informará al área sanitaria del Servicio de Prevención Ajeno, que se pondrá en contacto contigo para que aportes los informes pertinentes y valorarlo).

Afecciones que suponen factor de riesgo:

- Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión
- Enfermedad pulmonar crónica
- Diabetes
- Insuficiencia renal crónica
- Inmunodepresión

- Cáncer en fase de tratamiento activo
- Enfermedad hepática crónica severa
- Obesidad mórbida (IMC>40)
- Embarazo
- Mayores de 60 años

| EMPRESA: FUNDACION PRIVADA TALLER DE MUSICS CENTRO: CP 08030-C/ Segre 24-32, Edifici Cultur | | | PUESTOS DE TRABAJO: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN/ RECEPCIÓN | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------|-----------|
| TIPO: ANEXO A LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (COVID-19) | | | FECHA: 09/06/2020 | | | |
| COD | IDENTIFICACIÓN | CAUSAS / MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS | PROBABILIDAD | SEVERIDAD | VALORACIÓN | PRIORIDAD |
| 29 | EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS | <i>Possible Riesgo de Exposición a virus COVID-19. Exposición derivada de la actividad de recepción y atención al público</i> | MEDIA | ALTA | EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO | ALTA |
| <p>- Se seguirán los procedimientos de limpieza del centro, no obstante en estos puestos se deberán supervisar o reforzar la limpieza y desinfección de la superficie del mostrador así como de todos aquellos elementos o equipos que se encuentren sobre el mismo. Para llevar a cabo dichas tareas se hará uso de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1%, etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5%, en un minuto. Es importante que no quede humedad en la superficie. También pueden emplearse toallitas con desinfectante o vaporizadores/recipientes con una disolución de lejía de uso común o similar. Puede consultar los productos virucidas autorizados por el ministerio de Sanidad en España: https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf</p> <p>- Aplicar las medidas del Plan para la Transición hacia una nueva normalidad del Ministerio de Sanidad, de la fase de desescalada que corresponda en cada momento según territorio. Para ello deberá disponer y aplicar las medidas organizativas, higiénicas, sociales, así como sectoriales que proceda, recogidas en la guía para cada fase y que variarán según se vaya pasando de fase. Descargar Guía de Fase de desescalada y cuando proceda guía de siguiente fase para aplicación de nuevas medidas en: https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/planDesescalada.htm</p> <p>- Asegurar que los trabajadores mantengan una distancia de seguridad de 2 metros mediante la señalización de zonas o espacios de espera, medidas organizativas que permitan la preinscripción o tareas administrativas por medios telemáticos o con cita previa, etc...</p> <p>- Se deberán establecer medidas organizativas de control del aforo así como del número de personas que puedan permanecer en la recepción con el fin de garantizar la distancia social. En este sentido se recomienda la señalización o espaciado entre personas de más de un metro así como separado por mostradores o atención en recepción, por ejemplo, por una sola persona. La limitación del aforo tendrá en cuenta las pautas o recomendaciones establecidas según las fases de desescalada en la que nos encontremos.</p> <p>- Se recomienda colocar paneles de protección en la recepción o mostrador de la entrada, de forma que exista una barrera física entre alumno/personal externo y trabajador. Estos pueden ser de material plástico resistente, metacrilato transparente y con disposición de ventanilla baja para entrega de efectivo o tarjetas. Se podrán ubicar estos en otros puestos de despacho como atención pedagógica, etc.</p> <p>- Se recomienda la disposición de geles desinfectantes para uso del público, en entradas y salidas al centro educativo.</p> <p>- El centro debe disponer de dispensador de alcohol en gel en la zona de recepción/atención al público ya que requieren de su uso continuado por contacto directo o indirecto con personas, así como disposición de toallas desechables para uso de personal, para protección de posibles estornudos o tos, e informar sobre su retirada a la basura más cercana. Se aconseja en estos puestos de contacto continuado con personas a menos de 2 metros uso de guantes de protección como mascarillas desechables.</p> <p>- Disponer en recepción como en la zona de espera de contenedores de basura con apertura de pie que evite el contacto con las manos. Disponer en estos de bolsas con tira de cierre para poder llevarlas cerradas de forma hermética en la retirada de las mismas.</p> <p>- Evitar las reuniones presenciales y sustituirlas por audio/video conferencias.</p> <p>- En la medida de lo posible y, según las medidas organizativas establecidas por la empresa, se deberán establecer diferentes horarios de entrada y salida de forma rotativa para minimizar el número de trabajadores que puedan llevar a cabo las tareas de atención al público. En puestos de trabajo con alto contacto indirecto de traspaso de objetos o documentación, recepción de mensajería, pago en efectivo o tarjetas, etc. se recomienda guantes desechables, también mascarilla disponible en casos de proximidad menor de un metro.</p> <p>- Indicar la prohibición de comer, tomar agua o fumar durante el trabajo si no se han retirado guantes y/o lavado las manos y se está alejado de una zona de posible foco de contagio.</p> | | | | | | |

Información para trabajadores:

- Recomendaciones generales: limpieza de manos frecuente; toser y/o estornudar cubriendo boca y nariz en pañuelos de un solo uso y tirar tras este uso, o sobre codo en su defecto; evitar tocarse ojos, nariz, y/o boca; no realizar traslados innecesarios; comunicar al número de contacto de su comunidad autónoma si advierte síntomas, así como mantener distancia de seguridad de 2 metros con otras personas, y no realizar traslados innecesarios.
 - El lavado de manos será efectuado mediante agua y jabón como mediante alcohol en gel para lavado seco. Esta limpieza de manos deberá ser enérgica, también de la muñeca y duración de lavado con agua y jabón (mínimo 40 segundos) o soluciones alcohólicas (mínimo 20 segundos).
- En la medida de lo posible y, según las medidas organizativas establecidas por la empresa, se deberán establecer diferentes horarios de entrada y salida de forma rotativa para minimizar el número de trabajadores que puedan llevar a cabo las tareas de atención al público. En puestos de trabajo con alto contacto indirecto de traspaso de objetos o documentación, recepción de mensajería, pago en efectivo o tarjetas, etc. se recomienda guantes desechables, también mascarilla disponible en casos de proximidad menor de un metro. Tirar guantes desechables así como mascarillas a contenedores de basura una vez retirados. En cuanto a ropa de trabajo, disponer en taquillas diferenciadas para ropa de calle o personal y ropa de trabajo (disponer en contenedores para ropa usada de trabajo para limpieza y desinfección). Lavarla con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados, separada en todo momento de ropa para uso distinto al profesional.
- Comunique a los alumnos/personal externo, la obligación de mantener la distancia de seguridad
 - No comer, tomar agua o fumar durante el trabajo si no se han retirado guantes y/o lavado las manos y se está alejado de una zona de posible foco de contagio.
 - Llevar consigo pañuelos desechables para estornudar o toser y retirar estos a mismos contenedores. En caso contrario hacerlo sobre la manga/codo. No utilizar toallas de uso continuado o textil, etc. que lleve consigo, usar toallas de papel de usar y tirar. No tocar las superficies si no es necesario, en especial tapa de papeleras, superficies u objetos, etc.
 - Si se advierten síntomas, no acudir al centro de trabajo, notificar a responsable de la empresa y realizar confinamiento en el domicilio intentando no tener contacto con familiares. Hacer uso de teléfono de la comunidad autónoma para comunicación a la autoridad sanitaria, que dará las pautas a seguir.
 - Comunicar a empresa y autoridad sanitaria si se ha estado recientemente en un lugar con riesgo o cercano a algún paciente con caso positivo o dudoso.

Para trabajadores especialmente sensibles (TES) o vulnerables:

- Identificar al personal que pueda ser considerado sensible frente al Covid-19 e informar al área sanitaria del Servicio de Prevención Ajeno para la valoración de las patologías de dichos trabajadores y su situación de trabajo.
- Mientras se valora dicha situación de especial sensibilidad, se recomienda minimizar o evitar que el trabajador tenga contacto con compañeros o personal externo y se extremarán las precauciones.

Información para trabajadores en este sentido:

- Te recomendamos que informes a la empresa si tienes alguna afección que supone un factor de riesgo conocido para el riesgo de exposición al coronavirus, para que puedan adoptarse las medidas de prevención adicionales. (Es decisión tuya si deseas informar exactamente de la patología o simplemente exponer que tienes una de las patologías que te hacen sensible al Covid-19). La empresa informará al área sanitaria del Servicio de Prevención Ajeno, que se pondrá en contacto contigo para que aportes los informes pertinentes y valorarlo).

Afecciones que suponen factor de riesgo:

- Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión
- Enfermedad pulmonar crónica
- Diabetes
- Insuficiencia renal crónica
- Inmunodepresión
- Cáncer en fase de tratamiento activo
- Enfermedad hepática crónica severa

ANEXO A LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Obesidad mórbida (IMC>40)
- Embarazo
- Mayores de 60 años

| EMPRESA: FUNDACION PRIVADA TALLER DE MUSICS CENTRO: CP 08030-C/ Segre 24-32, Edifici Cultur | | | PUESTOS DE TRABAJO: PERSONAL DE MANTENIENIMIENTO | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------|------------------------------------|------------|
| TIPO: ANEXO A LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (COVID-19) | | | FECHA: 09/06/2020 | | | |
| COD | IDENTIFICACIÓN | CAUSAS / MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS | PROBABILIDAD | SEVERIDAD | VALORACIÓN | PRIORIDAD |
| 29 | EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS | <i>Possible Riesgo de Exposición a virus COVID-19. Exposición derivada de las actividades de instalación, reparación y/o mantenimiento</i> | BAJA | ALTA | BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN | MEDIA-ALTA |
| <p>-La empresa deberá adoptar todas aquellas medidas de prevención organizativas que incluyan minimizar la exposición, como puede ser minimizar el servicio a servicio mínimo, adaptar las jornadas o las tareas de mantenimiento a horarios donde no exista actividad docente o de atención al público en el centro. En el caso que esto no sea posible, se deberán establecer consignas y/o instrucciones de trabajo con el fin de evitar o limitar el acceso a las zonas de trabajo por personal docente o alumnos con el fin de poder mantener la distancia social de 2 metros mediante la señalización o el balizamiento de dichas áreas.</p> <p>- A pesar que en principio las tareas de mantenimiento y revisión son llevadas por una sola persona o por personal externo, la empresa deberá establecer todas aquellas medidas de organizativas internas y de coordinación de actividades empresariales con el fin de asegurar que los trabajadores mantengan una distancia de seguridad de 2 metros entre sí así como establecer las pautas que permitan que pueda realizarse la ejecución escalonada de diferentes tareas..</p> <p>- El trabajador dispondrán de guantes desechables como alcohol en gel para puestos que requieran de su uso continuado por contacto directo o indirecto con personas, así como disposición de toallas desechables para uso de personal, para protección de posibles estornudos o tos, e informar sobre su retirada a la basura más cercana. Retirar toallas reutilizables de salas de aseo u otras.</p> <p>- Habilitar en aquellos equipos que requieran de uso de mandos de accionamiento para su uso gel con base hidroalcohólica para desinfección de estos tras su uso, y empleo de guantes desechables en caso de no disponer de guantes de protección mecánica.</p> <p>- En medida de lo posible, los equipos y herramientas serán empleados por un único trabajador durante la jornada, en caso contrario se deberá disponer de desinfectantes adecuados en el puesto de trabajo, para la desinfección de todos estos una vez finalizado su uso, tanto de empuñaduras como de órganos de accionamiento, reguladores de potencia, etc., para lo que se deberá dar esta información a trabajadores. Además en todo momento se emplearán guantes de protección mecánica, y en aquellos casos o puestos que no sea necesario, se recomienda uso de guantes desechables, y la limpieza una vez más de las manos al finalizar el trabajo. Los equipos de protección personal reutilizables (guantes, mascarillas, gafas, protectores auditivos, etc.) serán de uso individual y tendrán que ser desinfectados una vez retirados mediante solución hidroalcohólica.</p> <p>- En puestos de trabajo con alto contacto indirecto con proximidad de traspaso de herramientas, piezas, etc. se recomienda guantes desechables si no se emplean guantes de protección mecánica, también mascarilla disponible en casos de proximidad menor de un metro.</p> <p>- En principio el trabajador se cambia de ropa en el centro educativo, no obstante al llegar a casa, éste deberá disponer la ropa en una bolsa cerrada. La ropa no deberá ser sacudida y se recomienda lavarla con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados, separada en todo momento de ropa para uso distinto al profesional.</p> <p>- Indicar la prohibición de comer, tomar agua o fumar durante el trabajo si no se han retirado guantes y/o lavado las manos y se está alejado de una zona de posible foco de contagio.</p> <p>-La empresa deberá permitir el confinamiento en domicilio de todo trabajador/a que comunique que ha estado recientemente en un lugar con riesgo alto o cercano a algún paciente con caso positivo o dudoso (contacto estrecho). En caso realizable, se podrá adaptar el puesto a teletrabajo, llevando a cabo todas las medidas en materia preventiva necesarias para esta situación laboral eventual.</p> <p>- Informar sobre la distancia prudencial de 2 metros con cualquier persona en el centro de trabajo.</p> <p>El trabajador debe disponer de gel hidroalcohólico para desinfección de manos o deberá lavarse las manos con jabón después de hacer uso de las herramientas/equipos de trabajo propios de las tareas de mantenimiento así como después de entrar en contacto con pomo de puerta, estanterías, mobiliario o equipos de la escuela, etc... Se valorará la</p> | | | | | | |

necesidad de uso de equipos de protección, siendo recomendable guantes para trabajos con contacto con otras personas, así como mascarilla si se requiere distancia menores a un metro con personas. Después de su uso, estos deberán ser eliminados en bolsas con tira de cierre.

Información para trabajadores:

- Recomendaciones generales: limpieza de manos frecuente; toser y/o estornudar cubriendo boca y nariz en pañuelos de un solo uso y tirar tras este uso, o sobre codo en su defecto; evitar tocarse ojos, nariz, y/o boca; no realizar traslados innecesarios; comunicar al número de contacto de su comunidad autónoma si advierte síntomas, así como mantener distancia de seguridad de 2 metros con otras personas, y no realizar traslados innecesarios.
 - El lavado de manos será efectuado mediante agua y jabón como mediante alcohol en gel para lavado seco. Esta limpieza de manos deberá ser enérgica, también de la muñeca y duración de lavado con agua y jabón (mínimo 40 segundos) o soluciones alcohólicas (mínimo 20 segundos).
 - Empleo de Equipos de protección en su puesto de trabajo según necesidades. En puestos de trabajo con alto contacto indirecto de traspaso de objetos, herramientas y equipos de trabajo, etc.... se recomienda guantes desechables, también mascarilla disponible en casos de proximidad menor de un metro, y en puestos de trabajo con contacto directo (ropa de trabajo adecuada, guantes desechables, mascarilla y gafas de protección según necesidad). Tirar guantes desechables así como mascarillas a contenedores de basura una vez retirados. En cuanto a ropa de trabajo, disponer en taquillas diferenciadas para ropa de calle o personal y ropa de trabajo (disponer en contenedores para ropa usada de trabajo para gestión y desinfección por la empresa). Lavarla con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados, separada en todo momento de ropa para uso distinto al profesional.
 - No comer, tomar agua o fumar durante el trabajo si no se han retirado guantes y/o lavado las manos y se está alejado de una zona de posible foco de contagio.
 - Llevar consigo pañuelos desechables para estornudar o toser y retirar estos a mismos contenedores. En caso contrario hacerlo sobre la manga/codo. No utilizar toallas de uso continuado o textil, etc. que lleve consigo, usar toallas de papel de usar y tirar. No tocar las superficies si no es necesario, en especial tapa de papeleras, superficies u objetos, etc.
 - Tras su uso, desinfección de equipos de trabajo, tanto de empuñaduras como de órganos de accionamiento, reguladores de potencia, etc.. Además en todo momento se emplearán guantes de protección mecánica, y en aquellos casos o puestos que no sea necesario, se recomienda uso de guantes desechables, y la limpieza una vez más de las manos al finalizar el trabajo. Los equipos de protección personal reutilizables (guantes, mascarillas, gafas, protectores auditivos, etc.) serán de uso individual y tendrán que ser desinfectados una vez retirados mediante solución hidroalcohólica.
 - En caso de estar ejecutándose tareas de mantenimiento o revisión en varios centros del grupo TALLER DE MÚSICS, se deberán coordinar la ejecución de forma que no se realicen trabajos en aquellas con más ocupación por parte de otras empresas. Intentando no estar cercano a otros trabajadores a menos de 2 metros.
 - No comer, tomar agua o fumar durante el trabajo si no se han retirado guantes y/o lavado las manos y se está alejado de una zona de posible foco de contagio.
 - Llevar consigo pañuelos desechables para estornudar o toser y retirar estos a mismos contenedores. En caso contrario hacerlo sobre la manga/codo. No utilizar toallas de uso continuado o textil, etc. que lleve consigo, usar toallas de papel de usar y tirar. No tocar las superficies si no es necesario, en especial tapa de papeleras, superficies u objetos, etc. Para el desplazamiento a los diferentes centros del grupo TALLER DE MÚSICS se recomienda el uso de vehículo particular o transporte individual (patinete, bicicleta, motocicleta o desplazarse a pie. En caso de utilizar el transporte público, se deberá hacer uso de mascarilla y guantes desechables y se recomienda evitar el uso de este en las horas punta.
 - Si se advierten síntomas, no acudir al centro de trabajo, notificar a responsable de la empresa y realizar confinamiento en el domicilio intentando no tener contacto con familiares. Hacer uso de teléfono de la comunidad autónoma para comunicación a la autoridad sanitaria, que dará las pautas a seguir.
 - Comunicar a la empresa y autoridad sanitaria si se ha estado recientemente en un lugar con riesgo o cercano a algún paciente con caso positivo o dudoso
 - Si se advierten síntomas, no acudir al centro de trabajo, notificar a responsable de la empresa y realizar confinamiento en el domicilio intentando no tener contacto con familiares. Hacer uso de teléfono de la comunidad autónoma para comunicación a la autoridad sanitaria, que dará las pautas a seguir.
 - Comunicar a la empresa y autoridad sanitaria si se ha estado recientemente en un lugar con riesgo o cercano a algún paciente con caso positivo o dudoso.
- Mantener distancia prudencial de 2 metros con cualquier persona en el centro de trabajo y fuera de él.

Para trabajadores especialmente sensibles (TES) o vulnerables:

- Identificar al personal que pueda ser considerado sensible frente al Covid-19 e informar al área sanitaria del Servicio de Prevención Ajeno para la valoración de las patologías de

dichos trabajadores y su situación de trabajo.

- Mientras se valora dicha situación de especial sensibilidad, se recomienda minimizar o evitar que el trabajador tenga contacto con compañeros o personal externo y se extremarán las precauciones.

Información para trabajadores en este sentido:

- Te recomendamos que informes a la empresa si tienes alguna afección que supone un factor de riesgo conocido para el riesgo de exposición al coronavirus, para que puedan adoptarse las medidas de prevención adicionales. (Es decisión tuya si deseas informar exactamente de la patología o simplemente exponer que tienes una de las patologías que te hacen sensible al Covid-19). La empresa informará al área sanitaria del Servicio de Prevención Ajeno, que se pondrá en contacto contigo para que aportes los informes pertinentes y valorarlo).

Afecciones que suponen factor de riesgo:

- Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión
- Enfermedad pulmonar crónica
- Diabetes
- Insuficiencia renal crónica
- Inmunodepresión
- Cáncer en fase de tratamiento activo
- Enfermedad hepática crónica severa
- Obesidad mórbida (IMC>40)
- Embarazo
- Mayores de 60 años

2. Anexos

JUSTIFICANTE ENTREGA DE INFORMACIÓN A TRABAJADORES

Anexo 1. Justificante de entrega de información a trabajadores frente al Covid-19

| NOMBRE | DNI | PUESTO DE TRABAJO | FIRMA TRABAJADOR |
|--------|-----|-------------------|------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

TODAS LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS FIRMANTES HAN RECIBIDO INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO FRENTE A COVID-19 ASÍ COMO MEDIDAS DE PREVENCIÓN, LAS CUALES SE COMPROMETEN A APLICAR Y RESPETAR

Anexo 2. JUSTIFICANTE DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL A LOS TRABAJADORES FRENTE AL COVID-19

Según la normativa sobre prevención de riesgos laborales, y conforme al art. 17 de la Ley 31/1995, sobre la obligación del empresario “de proporcionar a sus trabajadores equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones y velar por el uso de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios”.

El coronavirus COVID-19 es un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana, que pertenece a la familia Coronaviridae, Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Las medidas de protección individual (incluyendo el equipo de protección individual (EPI)), deben ser adecuadas y proporcionales al riesgo frente al que debe ofrecerse protección acorde con la actividad laboral o profesional.

La empresa **FUNDACION PRIVADA TALLER DE MUSICS** con el fin de obtener una protección eficaz del trabajador, hace entrega de los siguientes Equipos de Protección Individual:

| Nº | EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL COVID-19 | TIPO |
|----|------------------------------------------|------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Recuerda: Según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 29.2 dice: ... **“El trabajador está obligado a utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario”**. El incumplimiento de esta obligación será considerado como incumplimiento laboral a los efectos previstos en el artículo 58.1 del Estatuto de los Trabajadores (lo que puede comportar incluso el despido).

Conforme he recibido este equipo y las normas o instrucciones para su correcta utilización.

D. _____

DNI: _____

Firma: _____

En a de de 2020

Anexo 3. JUSTIFICANTES DE COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES FRENTE AL COVID-19

Carta 3.1 JUSTIFICANTE DE ENTREGA DE INFORMACION SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN IMPLANTADAS FRENTE AL COVID-19

Identificación de la empresa a informar:

Empresa:

CIF:

Empresa titular del centro:

Empresa principal:

Contratista:

Subcontratista:

Otros:

Centro de trabajo:

Localidad / Provincia:

En:

Fecha:

Estimados señores:

El apartado 2 del artículo 24 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollado en el Capítulo III del Real Decreto 171/2004 sobre Coordinación de Actividades Empresariales, establece las medidas necesarias que el empresario titular del centro de trabajo debe adoptar en relación con aquellos otros empresarios que desarrollen actividades en su centro de trabajo.

Según lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a la situación actual existente sobre la pandemia del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) el titular del centro de trabajo debe adoptar medidas específicas de protección, organizativas e higiénicas, para lo cual se adjunta la siguiente documentación:

Documento: **Anexo evaluación de riesgos covid-19**

Esta información deberá ser transmitida a sus respectivos trabajadores, acompañada del correspondiente recibí, para ser firmado y archivado.

A efectos de acuse de recibo, rogamos firmen copia de la presente.

A la espera de recibir sus noticias, atentamente,

Recibido, en nombre de la empresa,

Fdo.:

Cargo:

NOMBRE EMPRESA TITULAR CENTRO

(Adjuntar documentación referida)

Fdo.:

Cargo:

Empresa:

Carta 3.2. JUSTIFICANTE DE SOLICITUD DE INFORMACION A LAS EMPRESAS CONTRATADAS SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCION Y PROTECCION IMPLANTADAS FRENTE AL COVID-19

Identificación de la empresa contratada

Empresa:

CIF:

Centro de trabajo:

Localidad / Provincia:

En:

Fecha:

Estimados señores:

En el apartado 3 del artículo 24 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollado en el Capítulo IV del Real Decreto 171/2004 sobre Coordinación de Actividades Empresariales, se establecen las medidas que deben adoptar las empresas que contraten o subcontraten con otras la realización de obras o servicios correspondientes a la propia actividad de aquellas y que se desarrollen en sus propios centros de trabajo.

A tal efecto y de acuerdo a la situación actual existente sobre la pandemia del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2), y antes del inicio de los trabajos, rogamos nos faciliten las acreditaciones y documentación relativa a los siguientes aspectos:

- Evaluación específica de riesgos frente al coronavirus (SARS-CoV-2) y planificación de medidas implantadas, respecto a las obras y servicios contratados.
- Acreditación de haber proporcionado a sus trabajadores toda la información y formación necesaria en relación con el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2).
- Acreditación de que se proporciona a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones teniendo en cuenta su evaluación específica de riesgos frente al coronavirus (SARS-CoV-2).

A efectos de acuse de recibo, rogamos firmen copia de la presente.

A la espera de recibir sus noticias, atentamente,

Recibido, en nombre de la empresa,

Fdo.:

Cargo:

NOMBRE EMPRESA.

Fdo.:

Cargo:

Empresa:

Carta 3.3. JUSTIFICANTE DE SOLICITUD DE DOCUMENTACION A LA EMPRESA TITULAR DEL CENTRO DE TRABAJO FRENTE AL COVID-19

Identificación de la empresa contratada:

Empresa:

CIF:

Centro de trabajo:

Localidad / Provincia:

En:

Fecha:

Estimados señores:

A fin de dar cumplimiento al apartado 1 del artículo 24 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollado en el Capítulo III del Real Decreto 171/2004 sobre Coordinación de Actividades Empresariales, rogamos nos faciliten antes del inicio de los trabajos, la documentación relativa a los siguientes aspectos en concreto sobre la actuación frente al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2):

- Información sobre los medios establecidos para hacer efectiva la coordinación de actividades empresariales frente al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2).
- Información e instrucciones necesarias en relación con los riesgos existentes en el centro de trabajo, o generados por las actividades en él desarrolladas, y las medidas de protección y prevención específicas relativas al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2), incluyendo los equipos de protección individual que hayan de utilizarse.
- Los riesgos específicos de las actividades a desarrollar de todas las empresas que coinciden en el centro o lugar de trabajo y puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores NOMBRE EMPRESA., en especial de aquellos riesgos que puedan verse agravados o modificados por la realización simultánea de actividades en el centro o lugar de trabajo.

A efectos de acuse de recibo, rogamos firmen copia de la presente.

A la espera de recibir sus noticias, atentamente,

Recibido, en nombre de la empresa,

Fdo.:

Cargo:

NOMBRE EMPRESA.

Fdo.:

Cargo:

Empresa:

Carta 3.4. CARTA DE NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES EXCEPCIONALES DE PREVENCIÓN FRENTE AL COVID-19

En
Fecha:

Estimado/a Sr/Sra:

Conforme a lo tratado verbalmente, le comunicamos que ha sido designado/a como persona encargada de la coordinación de las actividades excepcionales de prevención frente al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) durante el periodo de duración de la crisis con el fin de favorecer que sea punto de referencia para el conjunto de las y los trabajadores de la empresa, realizar una correcta implantación y seguimiento del Plan de Contingencia establecido y establecer una comunicación fluida y recíproca con el Servicio de Prevención.

Rogándole firme el duplicado de esta carta, como acuse de recibo y aceptación de la designación, aprovechamos para saludarle muy atentamente.

Fdo.:
NOMBRE EMPRESA.